



PONENCIA

**EL SECTOR FORESTAL DE CANTABRIA EN EL MARCO DEL
DESARROLLO RURAL**

D. Juan José Peralta Galarreta

Ingeniero de Montes

Desde que los naturalistas forestales españoles emprendieron, en palabras de Josefina Gómez Mendoza, la ardua tarea de impedir, en la mayor medida posible, la venta de los montes durante el largo proceso desamortizador que se extiende de 1821 a 1924, se va fraguando en las élites ilustradas, y así lo prueban numerosos preámbulos legales de los mejores políticos decimonónicos, la aspiración de hermanar ciencia y administración, y la consecuencia, quizá utópica, de armonizar las leyes naturales con las económicas, jurídicas y morales.

Esto dio como resultado unas actuaciones forestales al amparo de una consideración ecológica y educadora de los montes que, en sus versiones más logradas, pudo hacer compatibles estas aspiraciones con una movilización productiva, científicamente fundada, de los recursos forestales.

La guerra civil iba a cambiar mucho más la inspiración profunda, ética y estética, de la ideas de regeneración nacional en las que este aspecto forestal se englobaba, que los contenidos de los programas forestales hasta entonces en marcha.

Más adelante, la necesidad urgente de ganar territorio forestal arbolado y la demanda de madera, además de otras consideraciones que no son relevantes al caso que nos atañe, determinaron medidas que se visualizan en la Ley de Montes de 1957 y la de Fomento de la Producción Forestal de 1977. Cuerpo legislativo éste de clara orientación productiva en el sector privado, y menos de lo achacado en lo que se refiere a la vigente ley del 57, ya que en toda ella persiste una protección y sostenibilidad del recurso aunque no se haga patente, como es lógico, de la forma más explícita que a partir de la Conferencia de Estocolmo la sociedad comienza a demandar.

La atención que las sociedades más desarrolladas fueron prestando a lo largo de la última mitad del siglo XX a los problemas de deterioro progresivo de los recursos naturales, en cuanto a su incidencia en la calidad de vida de las propias colectividades, tuvo como consecuencia la aparición de formulaciones teóricas, diseño de estrategias y políticas concretas para frenar e invertir el proceso.

En los últimos 25 años la comunidad internacional y en particular la europea han establecido criterios y políticas para la protección y conservación de los recursos naturales, con la consideración integrada de los valores ambientales en el resto de las políticas sectoriales.

Al tiempo se hace patente que la situación de los bosques y en sentido amplio de las tierras forestales, es en todo el mundo de general fragilidad, con problemas añadidos en cuanto a despoblamiento rural, pérdida de capacidad económica, desequilibrios regionales, influencias negativas en el ciclo del agua, de contaminación y degradación de los recursos suelo y agua y, en definitiva, de sinergias que influyen negativamente en las posibilidades de desarrollo.

Nuestra Constitución reconoce en su artículo 45 el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente adecuado, para lo cual impone a los poderes públicos el deber de velar por la utilización de todos los recursos naturales, entre los que se encuentra el patrimonio forestal.

Se produce entonces, de manera expresa y casi general, un cambio sustantivo de lo forestal, pues si bien de manera implícita nunca, en mayor o menor medida, dejó de ser un concepto integrador de funciones ecológicas, sociales y económicas, la primera, la función ecológica, abandonó su puesto de equilibrio con el resto para convertirse en aquello que da pleno sentido a las funciones que lo forestal cumple y vincula con el resto de los recursos naturales.

En este sentido, la Ley 4/89 de Conservación de los Recursos Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres busca, y así lo dice en su exposición de motivos, el equilibrio ecológico, esto es: el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, pero también la ordenada utilización de los recursos, especies y ecosistemas.

En el conjunto de normas que como consecuencia del desarrollo autonómico se van produciendo cristalizan no sólo los criterios anteriores sino la percepción social de lo que significa lo forestal como una de las infraestructuras básicas, la necesidad de su cuidado por ser indispensable para el desarrollo económico y el mantenimiento de todas las formas de vida y por constituir uno de los mayores componentes de la diversidad genética.

Estamos pues en el final de un proceso de evolución del pensamiento social ligado al desarrollo económico y cultural por el que la naturaleza, en sentido amplio, incluyendo no sólo el medio natural y sus recursos y valores sino también la cultura, tradiciones y modos de vida del medio rural que contiene, ha tomado un valor en sí mismo y como ámbito donde se satisfagan necesidades no sólo productivas sino de ocio, recreo, esparcimiento y cultura.

Proceso en el que, además, el medio urbano es protagonista que actúa como usuario de ese medio natural exigiendo, al tiempo, la defensa de todos sus valores ecológicos y culturales.

Por lo que se refiere expresamente a los terrenos forestales, como áreas donde el conjunto de los valores antes citados están más representados, se ha producido un cambio en la apreciación de lo que se consideró su función social, casi limitada a los de propiedad pública, desplazándola de la satisfacción de necesidades colectivas de la comunidad en contacto con aquellos y ampliándola a todos, con indiferencia a su régimen de propiedad; y reorientándola a favor de necesidades recreativas, de ocio, esparcimiento y cultura propias de las sociedades urbanas e industrializadas.

Una de las primeras consecuencias de todo esto es la discusión de lo que se entiende por monte o terreno forestal, ya que mientras persista la Ley del 57 y no se cumpla el mandato constitucional de elaborar una nueva legislación básica se mantiene un concepto de monte técnico, descriptivo, en parte positivo y en parte residual, de unos terrenos fácilmente identificables incluso por su aspecto físico.

Sin embargo, en las CCAA que han elaborado leyes forestales, el concepto de monte es más acorde con los aspectos a los que anteriormente me he referido, en cuanto a que, de una u otra forma, se da prioridad a lo ambiental, sin menoscabo del resto, en las masas forestales.

En unos casos, p.e. Navarra, el monte comprende terrenos que suponen una ampliación descriptiva respecto al alcance que tiene la Ley del 57. En otros, p.e. Valencia, se introducen incluso superficies por la mera capacidad de cumplir funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas.

En el caso de Cantabria que como otras CCAA, no cuenta con una ley forestal específica, la 4/2000 de Modernización y Desarrollo Agrario, señala:

“ la inaplazable exigencia del desempeño de una actividad agraria armónico con la defensa del medio ambiente y los equilibrios ecológicos”,

“...la defensa del medio rural, de su función productiva y de su correspondiente adecuación a las nuevas demandas y necesidades sociales”,

“...la preservación de un medio ambiente adecuado no sólo constituye un derecho indispensable para el desarrollo integral de la persona sino que, estrechamente relacionado con el principio de solidaridad, queda configurado como un principio rector de la política agraria de la Comunidad, que se concreta en la asunción de los principios de integración de los factores ambientales, con especial énfasis en la conservación y en la biodiversidad y desarrollo sostenible”.

Es decir, de manera implícita, y al estar los terrenos forestales englobados en el ámbito de estas declaraciones, los dota de las características anteriores.

Se ha producido por tanto, salvados los bandazos iniciales desgraciadamente habituales en estas situaciones, una evolución que trasladando el sentir social al que antes me referí, se caracteriza por tomar el monte como ecosistema forestal que desarrolla funciones propias de su naturaleza ambiental y suponen relevantes beneficios sociales. Ecosistema que influye sobre el clima y los procesos atmosféricos vitales y asegura el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, proporcionando beneficios económicos y sociales. Al mismo tiempo que determina la necesidad de una gestión integrada del monte y los demás recursos naturales, y procura un resultado de protección equilibrado, con independencia de la titularidad, pública o privada, del sujeto a quien pertenezca, respetando tantos los derechos públicos como privados de sus titulares.

Es por tanto, en este marco conceptual en el que pasaré revista al sector forestal en Cantabria siguiendo un esquema que partiendo de su estructura superficial y usos, se detenga, someramente, en cómo están representadas las diferentes funciones (ecológicas, económicas y sociales), en la utilización de sus recursos, las potencialidades que presentan en orden al desarrollo rural y las fragilidades más significativas que deben ser tenidas en cuenta.

Quedarán fuera de este análisis por ser objeto de sendas ponencias lo relativo a los Parques y Espacios Naturales dotados de diversa protección, así como al aspecto relativo a las industrias forestales y su influencia en el empleo y desarrollo rural.

Sin hacer referencia a su historia forestal, me limitaré a establecer las coordenadas del sector, tomando como base las diferentes estadísticas existentes, los inventarios forestales y los

estudios que los servicios forestales de Cantabria, su Universidad y alguna organización privada relacionada con el ámbito general de lo forestal, han elaborado.

De toda esta información puede deducirse en términos generales que la destrucción general de monte alto y la transformación de monte bajo en repoblaciones productivas se ha frenado e incluso invertido en los últimos años en el sentido de recuperar áreas de bosque e incrementar la superficie de plantaciones con claro componente productivo.

Para el presente aceptaremos las cifras disponibles del INF3, y que, en coherencia con todo lo expresado anteriormente abarca los riesgos (erosión, incendios, estado fitosanitario), régimen de protección, recursos cinegéticos, biodiversidad, valoración económica de los recursos productivos, recreativos, ambientales e integral de los sistemas forestales, industrias ligadas al sector, personas ocupadas por cada estrato de actividad, infraestructuras, equipamientos de recreo, entre otros muchos datos dasonómicos y dendométricos de las masas arboladas. Inventario que de haberse publicado habría sido una base exhaustiva de análisis.

En los cuadros:

Superficie por propiedad y uso

Uso forestal

disponemos de las magnitudes básicas.

Podemos avanzar que:

Existe en Cantabria una cantidad inapreciable de superficie forestal pública del Estado y la CCAA.

Un 71,62% de la superficie forestal corresponde a predios de U.P. de Entidades Locales.

Un 28,34% de la Superficie forestal corresponde a montes de carácter privado.

Se observa aquí una diferencia importante con el resto de España y es la gran cantidad de superficie pública 71,62% frente al 28,34% de privada, al contrario de lo que sucede en el resto en el que, de media, hay un 66% de superficie privada frente a un 33% de carácter público.

Es significativo también que en el periodo transcurrido entre el segundo y el tercer inventario, unos 12 años, el uso forestal parece haber avanzado un 6,55%, al situarse en la actualidad en el 66,55% de toda la superficie de la Comunidad.

Hay también un incremento sustancial en la superficie arbolada, aproximadamente un 36% , que debe achacarse fundamentalmente a la disminución de la superficie forestal desarbolada, 20.382 has. o lo que supone un 12,31%, y haber cambiado de uso otros terrenos, generalmente suelos agrarios marginales. Si bien sería preciso un estudio más riguroso para precisarlo, parece evidente la extensión de los bosques de frondosas ganando la superficie de las orlas adyacentes y el abandono y cambio de cultivo a plantaciones de crecimiento rápido de algunos predios particulares.

Lo que esto representa en el caso de las especies más características en esta Comunidad puede resumirse en el ámbito superficial en:

Un incremento sustancial de las masas de frondosas especialmente de hayedos y en menor magnitud de robledales.

Una disminución significativa de las plantaciones de pino radiata en terrenos particulares.

Un incremento de la superficie ocupada por especies del género eucalyptus a costa del pino radiata y terrenos agrícolas de baja productividad.

Mientras que en lo referente a existencias:

Se detecta en los montes de frondosas autóctonas, un fuerte incremento de existencias que por una parte se corresponde al aumento superficial antes señalado y por otra a la deficiente gestión selvícola con acumulaciones de biomasa, el correspondiente riesgo de problemas fitosanitarios y el envejecimiento y posibles dificultades de regeneración.

En las plantaciones de eucalyptus, el crecimiento también significativo de las existencias se corresponde tanto al aumento de la superficie como al resultado de los programas de mejora genética y los esfuerzos en tratamientos selvícolas adecuados, que en parte de su superficie se vienen llevando a cabo desde hace años.

En las plantaciones de Pino radiata también se aprecia un aumento de existencias que se produce porque si bien ha disminuido su superficie, se han alargado significativamente los turnos de corta tanto por razones económicas como para minimizar los daños de posibles incendios forestales.

Las superficies consideradas como Desarboladas en el INF3 incluyen fundamentalmente suelos cubiertos por brezales, escobonales, piornales, tojales o aulagares, pastos poco explotados y pastizales de montaña.

El estudio de análisis territorial llevado a cabo por el Departamento de Ciencias de la Tierra y Física de la Materia Condensada, de la Universidad de Cantabria, junto con la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca que ha dado como resultado un

--- Mapa de orientación de usos forestales ---

ha de servirnos como instrumento técnico en cuanto al posible destino de estas áreas desarboladas, por lo que me remito a lo que textualmente se dice al respecto en el epígrafe de introducción en “Masas forestales de turno medio y largo”:

“...además de superficies actualmente arboladas se incluyen otras con adecuada vocación para estarlo. En general son suelos cubiertos por brezos, escobas, aulagas o piornos, así como pastos subexplotados y prados de baja productividad.

Son superficies de pendiente moderada a fuerte, con suelos diversos y perfiles climáticos de húmedos a hiperhúmedos. Esta variabilidad ambiental permite un amplio abanico de especies forestales entre las que cabe citar desde las autóctonas de mayor interés al conjunto de coníferas presentes en nuestra región”.

Cantabria tiene un 35,64% de su territorio por encima de los 800 m.s.n.m. y esa superficie presenta una deforestación del 57,24% que además, como es lógico, avanza progresiva y aceleradamente con la altitud. Tiene también una alta potencialidad erosiva debida sobre todo a sus condicionantes físicos: fuertes pendientes, sustratos geológicos fácilmente deleznable y precipitaciones elevadas y con cierta frecuencia de gran intensidad, a la que se une la pequeña y muchas veces deficiente cubierta vegetal en gran parte de las cabeceras de algunas cuencas.

Esto condiciona, negativamente, la regulación del ciclo del agua y agrava los procesos erosivos. Por ello, a partir de las propuestas que para esta Comunidad presentaba el Plan de Propuestas Prioritarias en materia de Restauración Hidrológica-Forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación” del MIMAM se están determinando por los servicios de la DGM y CN de Cantabria aquellas “zonas de Actuación Prioritaria” teniendo en cuenta los dos problemas fundamentales a resolver:

La determinación de las zonas con mayor necesidad de regulación natural y conservación de los recursos hídricos.

Las áreas más afectadas por los procesos erosivos en términos tanto actual como potencial.

Es posible avanzar los resultados, significando que razonablemente será la cabecera de la Cuenca del Pas la que requiere una intervención más urgente, siguiéndola las del Besaya, Saja y Cuenca alta del Asón-Gándara.

En todo caso hay que resaltar que en esas áreas, en su gran mayoría montes de U.P., son urgentes las actuaciones restauradoras de la cubierta vegetal y de ordenación agrohidrológica de la cuenca en conjunto. Se hace indispensable, en estos momentos por desgracia, hacer una mención a los incendios forestales como elemento perturbador de la estructura forestal y acelerador de posibles procesos erosivos, entre otros aspectos negativos sobre conservación de la biodiversidad y equilibrios ecológicos básicos.

Los datos estadísticos nos informan de que en el periodo de los últimos 15 años se han producido cerca de 6.000 incendios afectando a una superficie arbolada de 18.000 has. y habiendo recorrido el fuego una superficie total de casi 75.000 has.

Existe también una tendencia al mantenimiento del número de incendios y a su causalidad, siendo la intencionalidad tanto dolosa como culposa el origen más importante de estos siniestros. Y que el uso o mejor dicho, el mal uso del fuego como herramienta agraria, (ganadera), es una de las causas más significativas y uno de los factores más importantes de riesgo. Riesgo que además, como sucede en la realidad, multiplica sus efectos perniciosos sobre los terrenos forestales al incidir en muchos casos reiteradamente sobre las mismas superficies.

Es por tanto otro de los aspectos de fragilidad a los que hay que tener en cuenta y dedicar esfuerzos de todo tipo, especialmente en lo que concierne a los componentes que pueden incidir en el cambio de actitudes consuetudinarias del medio rural en el uso del fuego.

Me parece interesante también resaltar los esfuerzos tanto de la propia Administración como de algunas iniciativas particulares de Cantabria en la conservación de recursos genéticos y en la producción de material de reproducción forestal de calidad.

Aspectos ambos esenciales, no sólo en orden a esa función ecológica de conservación de la biodiversidad sino en lo que suponen para el mantenimiento y mejora de la calidad de las masas forestales.

En este sentido si bien hay 5 viveros privados y 1 público, y la Sociedad Bosques 2000, filial de Sniace, desarrolla programas de investigación de mejora genética centrada en diversas especies del género eucalyptus, y los servicios de la Dirección General de M. Y C.N. hacen un esfuerzo importante en la localización y señalamiento de rodales de calidad para renovar el banco de semillas de especies forestales propias del área, hay, a mi juicio, unas potencialidades aún sin explotar que, singularmente cercanas al medio rural, podrían suponer un motor de desarrollo.

Las funciones económicas de los terrenos forestales comprenden, de manera directa, la producción y comercialización de los productos forestales de manera que se asegure una renta suficiente al propietario de esos terrenos ya que en caso contrario al disminuir la utilidad lo hará de la misma manera el interés por su conservación y mantenimiento.

Los productos más importantes son, en Cantabria, la madera y los pastos aprovechados por la ganadería extensiva.

En cuanto a la madera, la información suministrada por los INF nos indica que si bien comienza a hacerse patente una mejora en la selvicultura de las especies de crecimiento rápido, probablemente como consecuencia de los programas de mejora genética a los que acabo de aludir, aún dista de encontrarse en estado óptimo. A pesar de ello las excelentes condiciones de habitación, especialmente para algunas especies del género eucalyptus, permiten crecimientos y existencias importantes.

El volumen anualmente extraído de las masas arbóreas de la Comunidad es aportado en un 98% por las plantaciones de especies de crecimiento rápido, y entre ellas el 84% corresponde a los eucaliptos y el 14% al pino radiata. Además las dos terceras partes del volumen de madera de eucalipto proceden de montes privados, mientras que por el contrario la gran parte de pino radiata tiene su origen en los montes de U. P. de las Entidades Locales.

El aprovechamiento de este tipo de plantaciones por la forma en que se realiza y el corto número de años de su turno necesitan de precauciones especiales para limitar y, si es posible, impedir los daños que muy frecuentemente producen.

Las masas de frondosas y pino silvestre aportan una cantidad insignificante, más bien testimonial, muy por debajo de la que correspondería a la selvicultura teórica de estas especies.

Todo esto vuelve a indicarnos, como ya se vislumbraba el analizar la estructura y existencias de las diversas masas, que existe un descenso acusado en tratamientos selvícolas y actuaciones de regeneración y mejora, quizá debidos en parte a ese cambio brusco de entender el medio forestal al que me referí al comienzo de la intervención. Afortunadamente, hoy, debemos considerar esto superado e intensificar la gestión ordenada y racional de estas masas.

La ganadería extensiva es un factor más, intrínseco, de lo que consideramos el sector forestal y además, muy especialmente en el caso de Cantabria, un factor cultural específico del medio rural. Va ligada además al mantenimiento de razas autóctonas que presentan el mayor grado de adaptación a condiciones desfavorables o extremas y son, por lo tanto, una reserva importante de variabilidad genética.

El uso de este tipo de explotación, no solo en las áreas más específicas por su suelo y productividad –fondos de valle, llanuras aluviales y collados de media montaña – sino en aquellas en que sea compatible con los parámetros de conservación, ha de llevarse a cabo de forma que sea un factor añadido, un factor más, de la dinámica forestal y no pase a convertirse en peligro potencial para recursos como el suelo, la propia vegetación y el recurso agua.

El inadecuado, en la gran mayoría de las ocasiones, uso del fuego para conseguir pastos de este tipo y la falta de gestión por los ganaderos pone un tanto en cuestión la vigencia de mis palabras anteriores.

Es de esperar que lo previsto en la Ley 4/2000 de Modernización y Desarrollo Agrario tenga cada vez un funcionamiento más preciso y alejando los problemas asegure una simbiosis necesaria y positiva entre la ganadería extensiva y el ecosistema forestal.

Hay que considerar también Recursos complementarios como hongos, frutos silvestres y plantas aromáticas y medicinales, de los que hay un creciente interés social que, poco a poco, está traspasando los límites de actividad ligada al recreo para crear un ámbito de cierta importancia económica, pero lo que es más importante, que puede ser casi monopolizada por el medio rural.

Existe un espacio socio-económico para su desarrollo como otro elemento a tener en cuenta como alternativa a zonas de pequeña productividad.

La caza, o mejor los recursos cinegéticos son con las actividades de ocio, recreo y turismo de naturaleza las posibilidades más destacadas que generan empleo rural directo y dinamizan actividades industriales conexas en ese medio.

Es evidente en ambos casos su potencial expansivo y el creciente desarrollo en los últimos años. Desarrollo que ha de ser compatible con la capacidad de acogida del medio. En el caso de los recursos cinegéticos para que la cantidad y calidad de las poblaciones no añadan peligros zoonosarios y supongan daños relevantes a los ecosistemas forestales. En el caso del uso social – podríamos denominarlo así – de estos espacios porque el medio no puede, sin deteriorarse, sobrepasar su capacidad de acogida. Ni aceptar, sin ordenar, usos potencialmente dañinos como el indiscriminado de vehículos todo terreno, motos de cross, piragüismo, etc., actividades que actualmente van creciendo de manera, creo, bastante descontrolada y que es necesario atajar antes de que se conviertan en un verdadero problema.

Es momento de concluir haciendo una reflexión, en los aspectos que me corresponden en esta charla, en cuanto a las potencialidades del sector forestal en el desarrollo rural y me parece conveniente reiterar que en ese marco conceptual de conservación de los espacios naturales, esto es, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, la utilización ordenada de los recursos, especies y ecosistemas orienta la acción en materia forestal para lograr la protección, mejora y ordenado aprovechamiento de los montes.

Que todo ello ha de llevarse a cabo atendiendo al interés público pero de forma que no se menoscabe el legítimo interés de los propietarios de los predios, tanto particulares como Entidades Locales, que en caso contrario perderían el incentivo necesario para su mantenimiento y mejora.

La importancia cualitativa y cuantitativa de los terrenos forestales para movilizar recursos endógenos de las áreas rurales, y estabilizar los sistemas sociales de esas zonas como gestores específicos en muchos aspectos, requieren también acciones compensatorias de las limitaciones que se les impongan en consideración a la defensa de los valores ambientales. Aspecto en el que sería deseable que las Administraciones Públicas hicieran un esfuerzo en orden a la diversificación de la esencia de las ayudas para intentar una mayor interrelación de los sectores productivos en el medio rural, como también se ha señalado en alguna de las intervenciones anteriores.

La silvicultura, especialmente en las masas de frondosas, es un elemento con un potencial muy relevante de creación de empleo. El déficit actual que los inventarios nos indican y que

supone un problema para el adecuado desarrollo de las masas de frondosas hace doblemente aconsejable un esfuerzo en este sentido.

Igual consideración, en cierta medida compartida con lo anterior, puede hacerse de las acciones prioritarias en cabeceras de cuenca para evitar o disminuir los procesos erosivos.

La ganadería extensiva requiere para que pueda llevarse a cabo lo previsto por la ley 4/2000 de Modernización y Desarrollo Agrario, no sólo los esfuerzos de la Administración autónoma y las entidades locales, sino también un impulso de modernización y profesionalización de los ganaderos.

La lucha contra los incendios forestales, en un marco forestal como el actual, ha de ser una lucha integrada plenamente en el ámbito de la conservación de los ecosistemas forestales y la biodiversidad, y por tanto, tener como prioridad la prevención, por supuesto sin abandonar las lógicas medidas de vigilancia, detección y extinción, para las que la CCAA mantiene ya unos medios humanos y materiales muy importantes.

La prevención, dada la casuística de estos incendios, debería de realizarse no sólo en los aspectos selvícolas sino muy intensamente en aquellos aspectos educativos del medio rural, especialmente el subsector ganadero, que propicien un cambio sociológico respecto a este problema y claramente lleven a un cambio significativo de la actual tolerancia y actitud ante el uso del fuego como herramienta agraria.

Estos dos aspectos anteriores, de manera fundamental por su incidencia en el futuro de los sistemas forestales, justificarían la ubicación en áreas rurales de elementos formativos en el manejo forestal y lo relacionado con la conservación de la biodiversidad. Núcleos donde impartir conocimientos básicos y capaces de formar el personal necesario para el conjunto de actividades que también el uso turístico, recreativo y cultural de los espacios naturales demanda cada vez más en cantidad y calidad. Y que claramente serían, a mi juicio, determinantes para consolidar todo el resto de los procesos orientados a la movilización de los recursos endógenos de las áreas rurales y evitar problemas como los señalados por la Profesora Delgado en la puesta en marcha de los nuevos programas PRODER Y LEADER.

Sería deseable también que se produjera en la Comunidad, dados los elementos de análisis ya disponibles, una decisión respecto a la superficie desarbolada, fuente importantísima de desarrollo económico del medio rural.

Y finalmente, para evitar de nuevo actuaciones pendulares, sería deseable que se tomaran medidas de control en cuanto al uso de los terrenos forestales, tanto los sujetos a una u otra protección especial como al resto, ya que la circulación indiscriminada por determinados caminos, el uso de ciertos vehículos (no sólo de 4 ruedas), algunos deportes muy especializados, la intensidad turística en ocasiones, han de estar, siempre, limitados por la capacidad de acogida de estas áreas y la necesidad de conservar y proteger estos ecosistemas singularmente frágiles.

BIBLIOGRAFÍA

ABREU PIDAL, F.M., "El medio natural en la planificación del desarrollo". Monografía 14. ICONA. 1975

FERNANDEZ TOMÁS, G. "Estrategia Forestal de la CEE". Foresta. 1991.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. "La Constitución como norma jurídica. La C.E. de 1978". Madrid. 1978

GÓMEZ DEL ÁLAMO, R. "Evolución histórica de las masas forestales en Cantabria". Foresta. 2001.

GÓMEZ MENDOZA, J. "Ciencia y política de los montes españoles". Clásicos Icona. 1992

G , A. "Montes". N.E. Jurídica Seix. Barcelona. 1990

LÓPEZ RAMOS, F. "El Derecho ambiental como derecho de la función pública de protección de recursos naturales". RDA. Nº 13

MARTÍN MATEO, R. "Principios básicos en Derecho Ambiental". C. N. De D. A. Sevilla. 1995

MONTERO DE BURGOS, J. L. "Evolución vegetal. Óptimo natural y óptimo forestal". R. Ecológica. 1990

PUIG, R. "Una estrategia comunitaria global en el sector forestal". R. Montes nº 37. 1994

VICENTE DOMINGO, R. DE. "Espacios forestales". Monografías Civitas. Generalitat Valencina. 1995